



RADICACION: 087583184002-2017-00347-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: ANDREA PAULETH MENDOZA CALDERON CC N°1042448102
DEMANDADO: WILMER JOSE ARRIETA UMAÑA CC N°1042430797

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por el apoderado de la demandante recibida por correo electrónico en el sentido de solicitar a CAJA HONOR se ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvase proveer. Soledad, 14 de noviembre de 2023.

La Secretaria.

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
NOVIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud a que hace referencia, se

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora ANDREA PAULETH MENDOZA CALDERON CC N°1042448102, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor WILMER JOSE ARRIETA UMAÑA CC N°1042430797 por concepto de retiro total o parcial de cesantías y vivienda familiar ante esa entidad, ya que en estos casos es procedente el pago u orden de cancelación por parte del despacho, en caso afirmativo se sirva ponerlos a disposición de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
Jueza

02.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01c432b53602fa5af9485a383e003fed1efc02a48989f2850cabd45fbcdf840**

Documento generado en 14/11/2023 05:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>